



Nos los Requiridores Idos Juan de Manasca del
supremo del ag y ngg D Antonio de castro y del castillo de
Leon de Alayaga. Lantain Contra la castro Prabadad. y apostasio
nuestros reynos. y pzo binca del pzo quemeri dimio en esta ciudad
delos reyes. Por Autoridad app. La M. Mandamos a los Pedro O.
Hijo del odio Receptor de este Santo. Oficio que delos penos. que se conobi
y naido. a esta ngg. Y Merido en la casa. dedicada para ello. Por
bienes. de Diego. por esta. da. Y ennegad. Al dicho Diego por el
ochocientos y treinta y seis penos y tres reales de ocho el peno que confor
a la ngg. La M. Mandamos. que a ocho el contaron. de este Santo. Oficio. pare
se le deban. entregar. Al dicho. Diego por el. delos penos. que de. por el
supra. con. entraron. en este. Santo. Oficio. que por auto. por nos. por. bido. selos.
emos. Mandamos. entregar. que con este. Man. damiento. y su carta de pago
sean. biendados. Y Mandamos. sea. Contante. Recaudos. para el. de la ngg.
de la casa. de la. Vno. dada. en los. nuyes. en tres. de. nro. de. mill y sub.
y treinta y ocho años.

Idos Juan de Manasca

Idos don Antea
Castro del castillo

Idos don Leon de Alayaga
Lantain

SO-AD
G:2
do:221
F.1

La Man. del Santo Oficio de la ngg.
Ante de minguel
y de alia

Para que se entreguen a Diego Lerua 836 p. M. de a. b. el p. p.
Por bienes suyos.

Quae deo spiritui estis de
Gorgenerat essent de his deo deo
Thyma deo deo deo deo deo deo
an tenior anem deo deo deo deo deo
Gorgenerat deo deo deo deo deo deo
deus entis deo deo deo deo deo deo
deus deo deo deo deo deo deo deo
deus deo deo deo deo deo deo deo
deus deo deo deo deo deo deo deo

deus deo deo deo deo deo deo

deus deo deo deo deo deo deo

deus deo deo deo deo deo deo

deus deo deo deo deo deo deo